



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
ACTA SESION ORDINARIA N°18 - 2012
CONCEJO MUNICIPAL**

En la Ciudad de Puente Alto, a veintiun días del mes de Junio, del año dos mil doce, siendo las nueve horas con treinta y cinco minutos, se reúne en Sesión Ordinaria el Honorable Concejo Municipal de Puente Alto, presidido por el Alcalde don MANUEL JOSÉ OSSANDON IRARRAZABAL, y actuando como Secretario Municipal don MIGUEL ÁNGEL ROMÁN AZAR.

I.- Asistencia.-

- 1.- Concejal Sr. Germán Codina Powers
- 2.- Concejala Sra. Vivian Maira Smith.
- 3.- Concejala Sra. María Teresa Alvear Valenzuela.
- 4.- Concejala Sra. Sylbia Roubillard Hauyon.
- 5.- Concejal Sr. Alfredo Villavicencio Clavero.
- 6.- Concejal Sr. Juan Marticorena Franco.
- 7.- Concejal Sr. Lucas Palacios Covarrubias.
- 8.- Concejal Sr. Fernando Madrid Catalán.

Directores Asistentes:

Administrador Municipal don René Borgna Verdugo;

Jefatura de Gabinete, doña María Angélica Villadangos Wenger;

Secplac, doña Virginia Garrigo Riquelme;

Administración y Finanzas, don Cristian Ramírez Alvarado;

Secplac, don Diego Castro Ugarte.

Corporación Municipal, Sra. Sandra Fuentes Melo.

II.- Tabla.-

- a.- Observaciones de Actas Anteriores.
- b.- Correspondencia.
- c.- Cuenta del Presidente.
- d.- Cuenta de Comisiones.

- e.- Asuntos Pendientes.
- f.- Tabla Ordinaria.
- g.- Varios.

III.- Desarrollo.-

1.- OBSERVACIÓN DE ACTAS ANTERIORES.

Se informa por el **Secretario Municipal** que se encuentra para conocimiento y resolución de los señores concejales las actas de las sesiones ordinarias N°16 – 2012 y N°17 – 2012.-

Consulta si existen observaciones a dichas Actas.

No se formulan observaciones a dichas actas por parte de los señores concejales.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

ACUERDO N°162 - 2012: Aprobar sin observaciones las Actas de las sesiones ordinarias N°16 – 2012 y N°17 – 2012.-

2.- CORRESPONDENCIA.-

El **Secretario Municipal** indica que en la Secretaría del **Concejo Municipal**, se recibió la siguiente **Correspondencia**:

- a. Acta de las sesiones ordinarias N°16 – 2012 y N°17 – 2012.-
- b. Memorando N°06, Artículo 8° de Alcaldía;
- c. Memorando N°250, Dirección, de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Áreas Verdes;
- d. Ord. N°392, Dirección de Obras Municipales;
- e. Fotocopia del Diario Oficial, referida a publicación de Decreto N°55, Ministerio de Educación;
- f. Fotocopia del Diario Oficial, referida a publicación Ley N°20.587, Ministerio de Justicia;
- g. Fotocopia del Diario Oficial, referida a publicación Ley N°20.591, Ministerio de Educación;
- h. Fotocopia del Diario Oficial, referida a publicación Ley N°20.599, Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones;
- i. Fotocopia del Diario Oficial, referida a publicación Dec. Ex. N°765, Municipalidad de Puente Alto;
- j. Fotocopia del Diario Oficial, referida a publicación, Ley N°20.605, Ministerio de desarrollo Social;
- k. Fotocopia del Diario Oficial, referida a publicación, Ley N°20.594, Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

3.- CUENTA DEL PRESIDENTE.

El Sr. **Alcalde** solicita un pronunciamiento sobre la **Correspondencia** leída por el Secretario Municipal.

a. Memorando N°06, Artículo 8° de Alcaldía.-

Se explica por el **Secretario Municipal** que mediante ese documento, el Sr. **Alcalde** da pleno cumplimiento a la obligación legal del Art.8° de la **Ley N°18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades**, en cuanto a informar al **Concejo Municipal**, acerca de las concesiones, licitaciones públicas, propuestas privadas, contrataciones directas de servicios para el Municipio y de las contrataciones de pesonal, realizadas en el mes anterior.

Se formulan diversas consultas por parte de los señores concejales, las que son respondidas en el acto por los funcionarios municipales presentes.

b. Memorando N°250, Dirección, de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Áreas Verdes.-

Don **Rene Borgna** señala que mediante ese documento el Sr. **Director de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Áreas Verdes**, ha solicitado autorización para ampliar el Contrato denominado “**Concesión del Servicio de Mantención de Arbolado Urbano en la comuna de Puente Alto**”, que fue adjudicado a don **Héctor Iván Morales Guajardo**, por **Decreto Ex. N°402** de fecha 24 de Marzo del 2011.

La idea es que de esta forma se cubrirían a partir del 1° de Julio mediante una cuadrilla adicional por el término de ocho meses, la mayor demanda de este servicio, lo que tendría un costo mensual de **\$2.500.000.-** sin IVA.

La concejal Sra. **Sylvia Roubillard** señala que le parece una muy buena propuesta, pues de lo contrario varios vecinos van a seguir haciendo por su cuenta la poda de árboles, los cuales por falta de conocimiento los dejan prácticamente mutilados, contrariando los procedimientos utilizados en otros países en que hay un evidente respeto por la vegetación.

A la anterior intervención se suma con iguales dichos la Sra. **María Teresa Alvear**, quien manifiesta además su preocupación porque los árboles que son inbtervendios directamente por los vecinos quedan en su mayoría inutilizados.

Don **Lucas Palacios** solicita se le precise en cuanto a los servicios que se consideran en el valor mensual a pagar.

Se le responde por don **René Borgna**, que la suma a pagar, se incluye además del vehículo destinado al efecto, la cuadrilla de hombres a realizar las obras y su jefe o capataz.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales, el siguiente:

ACUERDO N° 163 - 2012: Aprobar la ampliación el contrato de “Concesión del Servicio de Mantención de Arbolado Urbano en la Comuna de Puente Alto”, ID: 2423-20-LP11, adjudicado a Héctor Iván Morales Guajardo (Rut.: 5.986.276-6), por decreto Ex. N° 402 del 24 de marzo de 2011, a partir del 1° de julio de 2012, en una cuadrilla adicional, por un período de 8 meses, según el valor mensual ofertado para estos efectos, de \$ 2.500.000.- sin IVA, reajustado a la fecha conforme a contrato.

c. Ord. N°392, Dirección de Obras Municipales.

Se explica por el **Secretario Municipal**, que mediante el referido documento la **Dirección de Obras Municipales**, da cumplimiento a la obligación legal de informar al **Concejo Municipal** de la nómina de los anteproyectos, subdivisiones y permisos otorgados durante el mes anterior.

De esta forma se da cuenta de lo siguiente:

- **Listado de Permiso de Edificación** desde el N°33 hasta el N°39;
- **Listado de Permiso de Obra Menor**, desde el N°39 al N°47;
- **Listado de Certificados de Regularización** otorgados por la **Ley N°20.251**, desde el N°1316 al N°1319.
- **Listado de Resoluciones de Urbanismo** desde el N°30 al N°35.
- **Certificado de Regularización** N°29.799 por la **Ley N°19.583.-**

La Sra. **María Teresa Alvear** manifiesta su preocupación por los estudios realizados por la **Facultad de Geología de la Universidad de Chile**, que dan cuenta de las secuelas que podría desencadenar la **Falla de San Ramón**, una vez que ésta se llegue a producir, ya que se considera como zona de riesgo a parte importante del territorio de

Puente Alto, lo cual puede afectar a los futuros proyectos inmobiliarios que se están ejecutando y por realizar en la comuna.

En tales circunstancias señala que la **Dirección de Obras Municipales**, debiera al tenor de dicho **Informe** tener un **Plan de Mitigación** con propuestas concretas al respecto, sobre todo en lo que se refiere a futuros daños, sobre todo en el sector de **Pie de Monte**.

Don **Germán Codina** señala que coincide con la anterior preocupación, porque si no se adoptan hoy en día las advertencias o recomendaciones de rigor, en el evento de producirse alguna tragedia, lo más probable que ello incidirá negativamente en el **Municipio**.

Las concejales Sras. **Sylvia Roubillard** y **Vivian Maira** manifiestan que concuerdan plenamente con lo expresado por la concejala **María Teresa Alvear**.

El **Alcalde** responde que ese estudio está en su conocimiento, y en el de la Sra. **Israela Roseblum** por lo que se verá la factibilidad de una reunión informativa al respecto.

Don **René Borgna** da a conocer que de todos modos existe una preocupación sobre este fenómeno, lo que se ve corroborado por el hecho que la **ONEMI** celebrará un **Convenio de Colaboración con la Municipalidad de Puente Alto**, conforme al cual se instalaría en nuestro territorio un **Acelerógrafo**, que es un instrumento que permite obtener un gráfico llamado acelerograma, que muestra la variación de las aceleraciones en el lugar de su emplazamiento, en función del tiempo. A partir de estos registros, se realiza el análisis del efecto de los sismos en diferentes tipos de estructuras, a fin de determinar el denominado coeficiente sísmico. Dicho coeficiente permite determinar las fuerzas a que se ve sometida una estructura ante la ocurrencia de un terremoto de características destructivas.

Por su parte con idéntico propósito la **Universidad de Chile** instalaría en Puente Alto, un Sismógrafo, que es un instrumento usado para medir los movimientos de la Tierra.

Se basa en el principio de inercia de los cuerpos, que nos dice que todos los cuerpos tienen una resistencia al movimiento o a varias su velocidad. Así, el movimiento del suelo puede ser medido con respecto a la posición de una masa suspendida por un elemento que le permita permanecer en reposo por algunos instantes con respecto al suelo.

Los otros señores concejales también manifiestan su preocupación al respecto, y solicitan se les mantenga informados sobre esta materia.

d. Fotocopia del Diario Oficial, referida a publicación de Decreto N°55, Ministerio de Educación.-

Informa el **Secretario Municipal** que dicha publicación da cuenta de **Decreto N°55** del Ministerio de Educación, que se refiere al Pago de las Subvención.

e. Fotocopia del Diario Oficial, publicación de Ley N°20.587, Ministerio de Justicia.-

Informa el **Secretario Municipal** que en dicha publicación aparece la Ley N°20.587, que modifica el Régimen de Libertad Condicional y establece, en caso de Multa, la pena alternativa de Trabajos Comunitarios.

f. Fotocopia del Diario Oficial, publicación de Ley N°20.591, Ministerio de Educación.

Informa el **Secretario Municipal** que mediante la publicación de la **Ley N°20.591** se modifica la **Ley N° 19.925**, Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, con el objeto de regular las presentaciones de música en vivo.

g. Fotocopia del Diario Oficial, referida a publicación **Ley N°20.599, Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones.**

Informa el **Secretario Municipal** que mediante la publicación de la **Ley N°20.599**, se Regula la Instalación de Antenas Emisoras y Trasmisoras de Servicios de Telecomunicaciones, que es una materia largamente esperada por la comunidad.

h. Fotocopia del Diario Oficial, referida a publicación **Dec. Ex. N°765, Municipalidad de Puente Alto.**

Informa el **Secretario Municipal** que mediante la publicación del **Decreto Ex. N°765**, Ordena estudio de expropiación de inmueble.

i. Fotocopia del Diario Oficial, referida a publicación, **Ley N°20.605, Ministerio de desarrollo Social.**

Informa el **Secretario Municipal** que mediante la publicación de la **Ley N°20.605**, se Concede Bono solidario de alimentos.

Fotocopia del Diario Oficial, referida a publicación, **Ley N°20.594, Ministerio del Interior y Seguridad Pública.**

Informa el **Secretario Municipal** que mediante la publicación de la **Ley N°20.594**, se regula las inhabilidades para condenados por delitos sexuales contra menores y establece registro de dichas inhabilidades.

4.- CUENTA DE COMISIONES

Intervención del concejal Sr. Fernando Madrid Catalán

Indica el concejal que ha sostenido diversas reuniones con un grupo de dirigentes que están preocupados de los malos olores atribuidos a la **Compañía de Papeles y Cartones S.A.C.**, haciendo presente que dicha empresa ha realizado importantes inversiones tendientes a mitigar los problemas que se producen de tiempo en tiempo y que ha motivado la acción de un importante número de vecinos.

Reconoce que dichas inversiones han permitido paliar en parte dichos inconvenientes, los cuales se suelen repetir de tiempo en tiempo, pero hasta ahora dicha empresa nunca se ha negado en reconocer su responsabilidad, como en su obligación de responder por una solución.

De igual modo se refiere a las gestiones realizadas con la empresa Metro en búsqueda de una solución para el transporte diario para los vecinos de la comuna.

Intervención de la concejala Sra. Vivian Maira Smith.

Señala que con posterioridad a la última sesión, leyó con mucha preocupación el Informe de **Contraloría General de la República**, llamándole la atención las numerosas observaciones que se hacen sobre la auditoría a los recursos de la **Subvención Escolar Preferencial**, ya que de su tenor se desprende que no habido un manejo adecuado y pertinente de los recursos entregados vía subvención, o en su defecto, la respuesta entregada no fue la adecuada.

Cita a modo de ejemplo el punto Uno, referido a Adquisiciones y Reparaciones, cuando se señala por el órgano de control que los gastos relacionados con adquisiciones y reparaciones de mobiliario, como asimismo, las mantenciones de los establecimientos educacionales por **\$67.161.374.-** serían gastos que no correspondían que fueran financiados con la subvención pertinente, pues ellos debieron haber sido cubiertos por la subvención anual de apoyo al mantenimiento

Como la respuesta entregada por la **Corporación Municipal**, parte reconociendo expresamente el error en que habrían incurrido, significaría lisa y llanamente aceptar que la observación formulada es correcta, lo que en su opinión no se debió hacer, pues se debió responder que si se acogió tal procedimiento, fue porque la normativa legal se lo permitía, o a lo menos, así fue interpretado.

Explica que esta misma situación se produciría en cada una de las observaciones formuladas, por lo que le interesa conocer más en detalle esta situación.

El **Alcalde** responde que todos los recursos de Educación fueron gastados en Educación, situación que fue reconocida directamente por el **Ministerio de Educación**, al aprobar la Rendición que le fue entregada, ya que el problema se produjo por nuevos criterios seguido en esta materia por la **Contraloría General**.

El Sr. **Director de Control** manifiesta que coincide con la posición de la concejala Sra. **Vivian Maira**, ya que el tenor de la respuesta entregada a **Contraloría General**, no fue la más adecuada, no habiendo participado en su elaboración por lo que no tiene responsabilidad en ella.

La concejala Sra. **Sylvia Roubillard** señala que comparte la opinión del **Alcalde** en cuanto a que se actuó en la certeza de que se hacía lo correcto, por lo que se deben realizar todas las acciones que correspondan para aclarar esta situación, la cual deja una impresión de mal manejo de un tema, ya que si no se actúa de inmediato, costará mucho limpiar la buena imagen que hasta ahora se ha logrado.

El Sr. **Alcalde** señala que no se ha actuado de mala fe ya que este problema afecta no sólo a este Municipio, sino a muchos más, razón por la cual considerando que el procedimiento en dicho Informe observado, es el ahora aceptado para los nuevos períodos presupuestarios, demuestra que se hizo lo correcto, por lo que se judicializará este conflicto recurriendo a la **Fiscalía**.

5.- ASUNTOS PENDIENTES.-

No se trató este punto.

6.- TABLA ORDINARIA.-

No se trata este punto.

7.- VARIOS.-

A. Ratificación de Donación del Banco de Chile.

Don **René Borgna** señala que con fecha 16 de Diciembre del 2010, se celebró un **Convenio de Colaboración con el Banco de Chile** referido a la ejecución de la obra denominada “Cancha de Futbolito Sector Poniente Comuna de Puente Alto”.

En virtud de dicho Convenio la referida entidad bancaria aportaba la suma de **\$49.631.982.-**, monto que fue recibido en la **Municipalidad de Puente Alto**, mediante comprobante de **Ingreso N°507942** de fecha 05 de Enero del 2011.

Considerando las demoras normales que implica la ejecución de algunos proyectos, por razones ajenas a la voluntad de los interesados, a objeto de materializar el uso de los referidos recursos, se hace necesario ratificar la aceptación de la donación antes mencionada, a objeto de ejecutar en forma el mencionado **Convenio de Colaboración**.

Se formulan diversas consultas por parte de los señores concejales, las que son respondidas en el acto por el mencionado funcionario.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

ACUERDO N° 164 - 2012: Ratificar la aceptación de la donación efectuada por el Banco de Chile, por un monto de \$49.631.982.-, ingresados en arcas municipales mediante Ingreso N°507.942 de fecha 05 de Enero del 2011, destinados a la ejecución de la obra denominada “ Cancha de Futbolito Sector Poniente Comuna de Puente Alto”, proyecto que se encuentra inserto en el Convenio de Colaboración celebrado al efecto con la aludida entidad bancaria.

B.- Autorización y orden de subrogancia del Alcalde.

Se da a conocer por el **Alcalde** que ha recibido una invitación de la embajada de la **República de China**, para viajar a **Taipei** entre el día Jueves 05 de Julio y el 13 del mismo mes.

Dicha invitación se relaciona con la donación de los equipos computacionales que efectuó dicha Nación a la **Municipalidad de Puente Alto**.

Añade que la aludida actividad es de gran importancia porque han sido invitadas autoridades de varios **Municipios**, no sólo de América Latina, sino que de los diversos continentes, por lo que resulta imprescindible estar presente, en reconocimiento al generoso aporte que dicha **Nación** entregó para la comunidad de Puente Alto.

Se formulan diversas consultas por parte de los señores concejales, las que son respondidas en el acto por el Sr. **Alcalde**.

En este caso el referido cometido se relaciona con fortalecer los vínculos de cooperación en materia de fomentar la educación, entre la **Municipalidad de Puente Alto** con la aludida Nación asiática.

Explica que esta autorizaciún se fundamenta en lo dispuesto en la letra ll) del Art. 79 de la **Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades**, que establece que corresponde al **Concejo** pronunciarse respecto a las autorizaciones tanto del **Alcalde** como de los concejales, que signifiquen ausentarse del territorio nacional en cumplimiento de determinados cometidos.

Los señores concejales se muestran partidarios en su unanimidad que el Sr. **Alcalde** acepte la precedente invitación.

Por otra parte, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 62 de la aludida normativa legal consulta al **Concejo** para que el **Alcalde** pueda designar durante el período que saldrá del país, u otras ausencias futuras, como primer orden de subrogancia, al funcionario que ha cumplido dicha función en el último tiempo, que es don **René Borgna Verdugo**, y en segundo lugar, al Secretario Municipal, don **Miguel Ángel Román Azar**.

No hay observaciones de los señores concejales a las referidas propuestas.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales, los siguientes:

ACUERDO N°165 - 2012: Autorizar el cometido del Alcalde don Manuel José Ossandon Irarrazabal a la ciudad de Taipei, República de China, entre los días 05 de Julio y 13 de Julio del 2012, en orden a fortalecer los vinculos de fomento de la educación entre dicha Nación y la Municipalidad de Puente Alto.

ACUERDO N° 166 – 2012: Aprobar como primer orden de subrogancia del Alcalde, durante los períodos de ausencia de dicha autoridad, al directivo don René Borgna Verdugo. En ausencia de éste, al Secretario Municipal, don Miguel Ángel Román Azar.-

Siendo las once horas con treinta y cinco minutos, el Sr. **Presidente** levanta la **Sesión Ordinaria N° 18 - 2012**, en nombre de **Dios, la Patria y la Comunidad de Puente Alto**.

**MANUEL JOSÉ OSSANDON IRARRAZABAL
PRESIDENTE**

**MIGUEL ÁNGEL ROMÁN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL**